

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6817

JIMENEZ MONTOYA, Manuel; hijo de Manuel y Carmen, natural de Santiago de Allariz, de diecisiete años, de estado soltero, profesión cesterero, sin vecindad por su carácter de gitano; Antonio Jiménez Montoya, de dieciocho años, hijo de Manuel y Carmen, natural de Trubia (Oviedo), sin profesión ni vecindad por ser gitano; Antonio Pérez García, hijo de Juan y Josefa, de dieciocho años, de estado soltero, sin profesión ni vecindad por ser gitano, conocido por el apodo de Rogelio, natural del barrio de San Lorenzo, de la villa y Corte de Madrid; Vicente Moreno Manzano, (a) Pablo, hijo de Mariano y Vicenta, de cuarenta y un años, profesión cesterero, natural del barrio de San Lorenzo, de la villa y Corte de Madrid, sin vecindad por su carácter de gitano; procesados por hurto de caballerías a Miguel Romero y Miguel Pazos; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Negreira, en término de diez días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10264

Santiago de Príncipe Bustamante

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pedro Muñoz y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al dueño o dueños de dos sacos de curtidos con un peso de 22 kilos ambos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, cuyos sacos fueron ocupados en la estación de Vederas a Casimiro Martínez y Martínez y José Gallego Expósito el 13 de Julio último, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de recibirlas declaración y justifiquen su derecho sobre expresada suelta que obra en poder de este dicho Juzgado, ofreciéndoles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por el sumario que por referido hecho se instruye con el número 105 del corriente año.

Almodóvar del Campo, 29 de Agosto de 1917.—Pedro Muñoz.

JO—10737

## ANDUJAR

D. Manuel Barresó y Losada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, se cita a un tal Miguel, ignorándose sus apellidos, naturaleza y vecindad, de cuarenta a cuarenta y cinco años, alto, delgado, moreno, y el cual en los días 19 y 20 de Julio último vestía pantalón de tela clara, blusa obscura del mismo género y sombrero oscuro de ala estrecha, usando también bigote, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oido en el sumario que se sigue sobre sustracción de caballerías contra Manuel Vázquez Rodríguez, alias Chalao y consortes, cuyo hecho tuvo lugar la madrugada del 21 del citado Julio en término de Marmolejo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca del aludido sujeto, y encontrándose le detengan, poniéndolo en concepto de tal en la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, comunicando la detención a este dicho Juzgado, por telegrama, para acordar en su vista lo que corresponda.

Andújar, 29 de Agosto de 1917.—Manuel Barresó.—Por mandado de S. S., José López.

JO—10738

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo a Juan Domínguez Medina, cuyas señas se expresan a continuación, el día 24 de los corrientes, del sitio El Milagro, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

## Señas.

Un mulo capón de once años, color castaño, lucero, alzada 1,60 metro.

Arcos, 29 de Agosto de 1917.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—10734

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los sujetos que a continuación se expresan, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran:

Rafael; de cincuenta a sesenta años, regular de carnes, pelo cano; vistiendo chaqueta y pantalón de pana.

Juan; de unos treinta años, color blanco, estatura regular, con peliza y pantalón de pana.

Antonio; moreno, de regular estatura, con peliza y pantalón de pana también; y

José; alto, delgado de unos treinta años, cuiñado del anterior, conocidos por los Portugueses, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Cuesta Belén, número 5, de esta ciudad, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la Málaga, con objeto de prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional, según se halla acordado en la cau-

sa que contra ellos se instruye por hurto de caballerías a D. Jaime Laines Bonet, vecino de Villamartín; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la prisión de referidos cuatro procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 29 de Agosto de 1917.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—10735

## CASTUERA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a los procesados Bernardo López Hidalgo, de veinte años, soltero, hijo de Valentín y Leonarda, Barbero, vecino que fué de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, y Manuel Soler Herrero, de dieciocho años, hijo de Juan y de María, soltero, vecino que fué también de Madrid y cuyo actual paradero igualmente se ignora, que en el sumario que contra ellos se instruye en este Juzgado con el número 37 del corriente año por el delito de estafa, fué dictado auto de terminación, y se les emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Badajoz, por medio de Procurador y Abogado; bajo apercibimiento de que le serán nombrados de oficio y les parará el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Castuera, 31 de Agosto de 1917.—Lorenzo Caballero Romo.—P. S. M., Leopoldo Martínez.

JO—10743

## CEREROS

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el día 18 del actual ha desaparecido de la jurisdicción de Tiemblo, y sitio de la Yedra, y se supone que ha sido hurtada, una yegua de las señas que se expresan al final, perteneciente a Paulino Hernández, vecino de dicho pueblo, y con tal motivo instruyo sumario.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallare, a no ser que en el acto acredite su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Yegua de diecisiete años, alzada 1,48 metros, pelo negro, raza española, lunares en los costillares, calzada de los pies y con la marca A5 del Fénix Agrícola.

Cebrieros, 30 de Agosto de 1917.—Miguel Pascual.

JO—10745

## COIN

D. Pedro Palomeque y García de Queveda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, la de Alicante y de Sevilla, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa José Llovet Veve, cuyas

# MINISTERIO DE HACIENDA

## ESTADO DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

En el mes de Julio de 1917.

### CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	MÉTALICO — Pesetas.
152 títulos del 4 por 100 exterior estampillado: 21 serie A, números 9.258, 18.412, 14.877, 15.497 846, 19.658, 20.875, 21.904, 24.571, 30.206, 38.648, 40.729, 46.762, 52.683, 53.321, 57.653, 69.081, 76.279, 78.989 90, 79.657; 45 serie B, números 2.329, 4.059 824, 5.711 910, 6.571, 7.035, 9.233 410, 12.703, 13.575, 14.493 604 840, 15.292, 16.476, 19.95, 18.223, 20.150 870, 22.258 805, 26.578, 28.914, 30.061 308 398, 519, 31.802, 32.484 599, 33.217 465, 36.297 712, 38.888 88 916, 41.061, 380 872 75, 42.311 336; 29 serie C, números 729, 1.291, 2.009, 6.771, 9.365, 16.67, 10.527, 11.843, 12.203, 13.543, 14.399, 15.068, 16.416, 17.030, 18.281 507 990, 19.104 992, 22.688, 23.296, 24.950, 26.325 686, 87, 32.460, 34.803, 35.040; 30 serie D, números 390.91, 1.327, 2.718, 3.256 561, 6.193 718, 7.714, 9.371 605 866 60, 19.149, 14.157 616, 15.072 182, 17.115 307, 19.697, 24.522, 25.009 31 540, 28.111, 32.934, 33.350, 34.837, 37.734; 28 serie E, números 721, 2.130 882, 3.222, 819, 5.028 409, 9.898, 10.929, 11.085; 12.939, 18.362, 19.678, 20.547, 22.854, 24.486, 28.896 982, 29.278 33.837, 35.842, 36.488, 40.579; cuatro serie F, números 9.344 356, 18.975, 21.984.....	779.000,00	701 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 430 serie A, números 820.563 á 992; 29 serie B, números 154.679 á 707; 30 serie C, números 180.577 á 606; 33 serie D, números 72.702 á 724; cuatro serie E, números 51.053 á 16; 51 serie G, números 144.673 á 723; 194 serie H, números 114.881 á 964.....	356.900,00	
74 ídem fd. fd.: 32 serie A, números 1.232 509, 7.648, 10.342, 12.798, 18.345, 16.868, 19.062, 21.657, 27.504 866, 35.635, 36.052, 41.039, 42.936, 46.971, 50.877, 52.509, 53.958 467, 64.020 292, 59.967, 61.412, 68.215, 74.126, 85.721, 89.712, 95.591, 97.189, 99.062 606; 14 serie B, números 2.489, 4.897, 6.252, 7.464 480; 11.791, 13.860, 21.071, 24.288, 25.076, 32.330, 38.347 647, 44.159; 19 serie C, números 513, 3.329, 6.689, 7.801, 12.514, 15.483, 22.739, 759 805, 32.624, 34.284, 37.099, 39.980; 15 serie D, números 3.967 691, 4.278, 6.768, 12.324 638, 13.094 183, 15.310, 20.135, 24.518, 26.896, 37.416, 39.366, 40.058.....	202.000,00	819 ídem fd. fd.: 201 serie A, números 820.893 á 921.196; 13 serie B, números 154.708 á 720; 16 serie C, números 180.607 á 621; 47 serie G, números 144.724 á 770; 40 serie H, números 114.365 á 115.004.....	222.200,00	
83 ídem fd. fd.: 67 serie A, números 987, 2.808, 9.235 670, 71 71 828, 4.013 32 650, 5.594 789, 6.012 181 791, 7.349 684, 9.833, 10.215 972, 11.138, 12.266, 13.040 99, 15.220 21 618, 16.794 938, 18.868 889 949, 19.927, 21.888, 22.298 444, 25.743, 32.642 927, 33.841, 35.219, 38.510, 42.692 712, 46.150, 53.216, 58.429, 59.695, 60.208, 65.704, 68.827, 70.189, 80.749 50, 87.199 263 589, 89.007, 95.054 á 61, 98.458; nueve serie B, números 3.595, 13.958, 16.200, 19.036, 27.734, 32.324, 38.645, 39.454, 41.588; cuatro serie C, números 1.019, 26.314, 36.455, 39.189; cinco serie D, números 10.760, 19.321, 15.120, 26.219, 27.610; cuatro serie E, números 2.583, 18.795, 25.269, 33.925; cuatro serie F, números 2.674 á 76, 16.444.....	275.000,00	827 ídem fd. fd.: 209 serie A, números 921.223 á 431; cuatro serie B, números 154.727 á 730; cinco serie C, números 180.623 á 80; cuatro serie D, números 72.726 á 29; cuatro serie E, números 51.058 á 61; 72 serie G, números 144.785 á 856; 29 serie H, números 115.029 á 56.....	302.500,00	

99 idem id. id.: dos serie A, números 23.746, 79.149; cuatro serie B, números 11.173 77 242 421; cuatro serie C, números 6.000, 9.302, 14.196, 18.205; cinco serie D, números 6.102, 9.552 57 629, 41.952; cuatro serie E, números 4.850, 5.646 47, 13.805; uno serie F, número 8.972.....

128.000,00

92 idem id. id.: 53 serie A, números 921.473 à 525; cuatro serie B, números 154.736 à 38; cinco serie C, números 180.635 à 39; cuatro serie D, números 72.732 à 35; uno serie E, número 51.065; siete serie G, números 144.873 à 79; 19 serie H, números 115.082 à 99.....

140.800,00

259 idem id. id.: 106 serie A, números, 434 509 à 11, 3.872, 4 194, 5.294 538 574, 7.105 599, 10.172, 11.394, 12.198, 13.488 600, 14.514, 15.808, 19.536, 20.877 972, 21.191 449, 22.054, 23.879, 24.076 77 994, 25.362, 26.270, 29.220 028, 31.110 11 320, 32.051, 35.380 905, 37.717, 39.257 389 34 58 858 55, 40.036, 77 439, 42.105 152, 49.936, 46.864 à 67, 48.532 750, 50.037 38, 51.801, 52.364, 53.369 70, 57.383, 84.85 573 686, 58.499, 59.615, 64.361, 65.245, 66.265 442 à 54, 67.143, 993, 68.248 335, 71.395 604, 76.313, 79.453, 80.392, 85.205 208 655 765, 86.467, 88.661, 89.335, 90.493, 91.696 988, 92.291, 93.714, 93.026 à 28, 922 949, 96.302, 97.052 685 798; 26 serie B, números 1.681, 4.194, 5.326, 6.814, 8.273, 9.088, 11.422 423, 13.066 963, 17.569 876 76, 20.860, 26.858, 31.701, 32.606, 36.327, 40.124 743, 41.363 448 759 95, 42.452, 44.544; 25 serie C, números 349, 1.672, 2.767, 3.085 646, 5.013 992, 6.052 425, 9.295 350, 14.218 21, 15.019 130, 17.394, 18.518, 20.988, 23.825, 26.628, 27.550, 35.469, 37.678 79, 39.588; 36 serie D, números 452, 1.370 682 866, 3.219 750, 4.965, 6.970 177 220 238, 10.102 375 480 791 826 49, 11.945, 13.792, 14.717, 15.106 488, 18.737, 22.660 920, 23.242, 24.451 949, 28.560, 34.783, 35.863, 38.052 229 30, 326, 39.357; 66 serie E, números 249, 2.677 678, 3.440 43 511, 4.512, 5.256, 9.282, 10.315 407 787, 12.916, 13.621 995, 14.391 927, 15.183, 280 321 533, 16.748, 17.316, 18.091 627, 18.250, 20.883 908, 21.761, 997, 22.839 45 46 860, 23.291 799 811, 24.507 737 89, 25.332, 26.127, 902, 29.026 841, 30.753, 33.473 79 695 774 883 84, 34.832, 39.308, 41.548 76 85 642 737 48, 43.763, 44.101 528 881, 48.974.....

1.266.000,00

996 idem id. id.: 505 serie A, números 821.876 à 822.140; 25 serie B, números 154.743 à 767; 33 serie C, números 180.659 à 94; 66 serie D, números 72.742 à 807; 142 serie G, números 144.888 à 145.129; 142 serie H, números 115.111 à 232.....

1.392.000,00

490 idem id. id.: 18 serie A, números 5.259, 14.139, 22.017, 25.677, 30.297, 31.368, 32.019, 36.267, 48.096, 54.022, 59.128, 65.048, 69.485, 76.985, 85.058, 92.282, 93.418, 96.106; 14 serie B, números 2.992, 3.103, 7.653, 16.422, 17.171 520, 21.752 852, 26.514, 29.341 828, 35.756, 36.411, 44.054; diez serie C, números 426, 1.323, 6.752, 14.192 343, 32.661, 34.756, 35.589 90, 37.812; 17 serie D, números 1.329, 9.581, 16.176 867, 12.059, 14.215, 19.713, 24.651, 28.104 227 559, 33.060 523, 37.416, 38.078, 39.555, 40.027; uno serie F, número 16.041.....

212.000,00

274 idem id. id.: 175 serie A, números 921.176 à 350; 10 serie B, números 154.773 à 82; 17 serie C, números 180.709 à 19; uno serie E, número 51.068; 35 serie G, números 145.093 à 67; 36 serie H, números 115.291 à 316.....

285.800,00

126 idem id. id.: 38 serie A, números 1.334, 2.205, 6.823, 7.644, 8.260, 9.108, 10.552, 12.899, 14.378 939, 19.158, 22.189, 23.800, 25.766, 26.145 484, 34.372 761, 38.084, 42.656 794, 46.487, 52.588, 55.824, 57.767, 58.194, 60.478, 61.649, 66.061, 69.747, 71.086 245, 82.409, 84.134, 1.56, 87.557, 94.183 871; 13 serie B, números 3.176, 4.911, 5.325, 9.1.69, 11.059, 16.224, 36.690, 39.534, 41.907 à 11; 24 serie C, números 1.729 740, 5.226 518, 6.089, 7.294, 8.829, 9.043 à 47 745, 17.778, 18.146, 24.046, 26.783, 27.116, 32.798 907, 34.723 862, 36.190, 37.643; 20 serie D, números 3.521, 5.385, 9.542 à 44, 12.160, 14.449, 15.498 800, 18.910, 18.742, 21.183, 23.662, 28.467 538, 29.953, 33.879, 35.422, 37.888, 39.1.69; 26 serie E, números 2.413, 3.870 984, 5.652, 723, 10.170 à 73 893, 13.447, 11.283, 18.804, 15.859, 17.190, 22.813, 23.692, 24.893, 30.255, 32.024, 41.571, 45.735, 48.022; cinco serie F, números 7.245, 10.579, 1.802, 16.093, 25.573.....

712.000,00

526 idem id. id.: 296 serie A, números 922.366 à 681; 24 serie B, números 154.787 à 810; 20 serie C, números 180.723 à 742; 26 serie D, números 72.812 à 37; cinco serie E, números 51.070 à 74; 36 serie G, números 145.070 à 127; 97 serie H, números 115.322 à 418.....

783.200,00

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
20 títulos del 4 por 100 exterior estampillado: 23 serie A, números 3.866 a 11, 6.498, 14.117, 443, 26.434, 28.798, 35.444 a 45, 37.083, 794, 38.076, 69.797, 76.246, 488, 77.924, 80.161, 88.679, 85.571; 24 serie B, números 922, 3.079, 4.312, 759, 5.979, 6.771, 7.453, 13.032, 420, 14.267, 16.491, 18.689, 21.826, 22.917, 23.747, 25.641, 31.168, 35.020, 174, 37.270, 40.696, 41.814, 15, 42.612; seis serie C, números 4.398, 14.043, 15.649, 16.480, 36.390, 822; cuatro serie D, números 1.854, 20.602, 32.227, 36.457; seis serie E, números 916, 10.078, 11.292, 12.086, 15.872, 39.446; siete serie F, números 784, 1.525, 6.877, 7.495 a 7, 8.471.....	359.000,00	298 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 192 serie A, números 922.702 a 893; seis serie B, números 154.814 a 19; cuatro serie C, números 180.748 a 751; seis serie D, números 72.840 a 845; siete serie E, números 51.076 a 82; 27 serie G, números 145.132 a 168; cinco serie H, números 115.436 a 491.....	394.900,00	
20 idem id. id.: 12 serie A, números 2.055, 10.671, 11.071, 896, 12.448, 13.362, 19.810, 22.715, 25.281, 32.851, 37.007, 92.168; 15 serie B, números 245, 3.893, 4.052, 6.206, 8.387, 9.454, 752, 15.550, 17.915, 18.249, 21.589, 22.781, 23.597, 35.977, 36.141; 10 serie C, números 2.101, 134, 3.719, 5.661, 6.130, 9.054, 18.716, 34.347, 35.755, 36.796; 14 serie D, números 1.954, 4.393, 5.287, 7.581, 9.986, 10.196, 24.068, 305.943, 25.283, 33.667, 38.114 a 16; 45 serie E, números 627, 1.266, 233.098, 2.177, 396, 614, 692, 859, 3.077, 480, 4.961, 5.670, 8.137, 797, 11.186, 287, 16.793, 17.971, 20.235, 22.184, 723, 23.157, 407, 24.288, 25.567, 27.092, 225, 28.910, 31.066, 432, 907, 34.613, 35.241, 39.544, 703, 40.862, 43.720 a 22.924, 45.146, 47.028, 48.114; cuatro serie F, números 10.221, 19.276, 29.951, 36.282.....	302.000,00	396 idem id. id.: 209 serie A, números 922.921 a 923.129; 10 serie B, números 154.827 a 80; 14 serie C, números 180.764 a 77; 45 serie D, números 72.852 a 96; cuatro serie E, números 51.056 a 89; 26 serie G, números 145.164 a 180; 88 serie H, números 115.511 a 598.....	382.200,00	
141 idem id. id.: 57 serie A, números 425, 1.346, 3.165 a 79-967, 2.264, 8.068, 18.040, 14.753, 16.247 a 49, 19.915, 27.939, 28.367, 808, 30.084, 38.407, 635, 40.907, 49.804, 33.050, 57.218, 58.338, 847, 59.547, 977, 61.614, 65.813, 66.167, 272, 390, 67.244, 896, 68.788, 69.245, 70.308, 866, 47, 77.925, 79.238, 80.795, 81.178, 92.281, 84.693, 89.494, 91.746; 28 serie B, números 534, 4.794, 8.704, 9.354, 12.600, 13.452, 14.491, 517, 18.444, 818, 17.448, 19.152, 20.359, 21.468, 22.210, 767, 23.492, 25.399, 26.379, 471, 27.735, 29.908, 35.751, 41.013, 234, 580, 821, 43.788; 15 serie C, números 1.907, 4.118, 655, 13.144, 893, 17.880, 18.580, 21.927, 814, 22.373, 25.396, 27.578, 35.103, 861, 37.660; 16 serie D, números 460, 729, 2.347, 4.382, 5.752, 7.124, 9.388, 13.787, 15.100, 17.876, 18.999, 20.646, 22.074, 26.216, 40.196; 17 serie E, números 4.333, 946, 47, 950, 51, 8.098, 15.289, 19.072, 22.611, 32.718, 37.900, 45.628, 842, 46.420, 47.817, 48.136, 890; 12 serie F, números 2.792 a 96, 7.889, 20.004, 22.775, 23.026, 27.674, 25.859, 601.....	752.600,00	578 idem id. id.: 351 serie A, números 923.130 a 480; 15 serie B, números 154.837 a 851; 15 serie C, números 180.778 a 792; 17 serie D, números 72.897 a 918; 12 serie E, números 51.090 a 101; 69 serie G, números 145.190 a 258; 99 serie H, números 115.599 a 607.....	827.200,00	
Total.....	5.487.000,00	Total.....	6.035.700,00	
Una certificación de conversión de Cargas de Justicia, número 17.483, con 18 participaciones; tres en la número 68/62, dos en la 68/61 y una en cada una de las números 68/73, 68/72, 68/67, 68/76, 68/64, 68/82, 68/80 92.....	941.700,00	63 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 17 serie A, números 920.135 al 51; siete serie B, números 154.638 a 614; 10 serie C, números 180.529 a 88; cinco serie D, números 72.695 a 6		

Una idem Id. Id., número 17.488, con 11 participaciones; una en la número 68/42 y 10 en la 68/27.....	7.400,00	99; dos serie E, números 51.048 y 49; tres serie F, números 40.618 á 45; seis serie G, números 144.583 á 588; 13 serie H, números 114.709 á 25.....	341.700,00
Una idem Id. Id., número 17.497, con 11 participaciones; en cada una de las números 108, 122, 123, 66/95; seis en la número 100 y otra en la única del artículo 4.º.....	120.400,00	20 Idem Id. Id.: cinco serie A, números 920.558 á 62; uno serie B, número 154.678; cuatro serie G, números 144.669 á 72; 10 serie H, números 114.821 á 30.....	7.400,00
Una idem Id. Id., número 17.498, con 10 participaciones una en cada una de las números 100, 9, 8, 7, 158, 140, 186, 67, 606, 143... ..	70.000,00	35 idem Id. Id.: 15 serie A, números 922.141 á 155; uno serie B, número 154.768; uno serie C, número 180.695; uno serie D, número 72.808; uno serie E, número 51.066; uno serie F, número 40.650; uno serie G, número 145.030; 14 serie H, números 115.253 á 266.....	120.400,00
Una idem Id. Id., número 17.499, con 10 participaciones; una en cada una de las números 198, 142, 144, 146, 147, 154, 157, 168, 161.....	72.400,00	43 idem Id. Id.: 19 serie A, números 922.156 á 174; cuatro serie B, números 154.769 á 72; dos serie C, números 180.699 700; uno serie D, número 72.809; uno serie E, número 51.067; dos serie G, número 145.031 2; 14 serie H, números 115.267 á 80.....	70.000,00
Una idem Id. Id.; número 17.500, con 12 participaciones; dos en la número 149 y una en cada una de los números 67/2, 189, 145, 148, 150, 152, 155, 163, 165, 491.....	82.300,00	57 idem Id. Id.: 15 serie A, números 922.351 á 65; cuatro serie B, números 154.789 á 86; tres serie C, números 180.720 á 22; uno serie D, número 72.811; uno serie E, número 51.069; dos serie G, números 145.068 69; 11 serie H, números 115.317 á 27.....	72.400,00
Una idem Id. Id., número 17.501, con nueve participaciones; cuatro en la número 159; tres en la número 185; una en la número 164 y otra en la número 160.....	174.100,00	55 idem Id. Id.: 36 serie A, números 922.662 á 97; dos serie B, números 154.811 12; cuatro serie C, números 180.743 á 46; uno serie D, número 72.838; uno serie E, número 51.075; cuatro serie G, números 145.128 á 181; siete serie H, números 115.429 á 435.....	82.300,00
Una idem Id. Id., sin número.....	12.500,00	37 idem Id. Id.: 10 serie A, números 922.895 á 904; cinco serie B, números 154.820 á 24; seis serie C, números 180.752 á 57; cuatro serie D, números 72.846 á 49; tres serie E, números 51.083 á 85; dos serie G, números 145.159 60; siete serie H, números 115.492 á 98.....	174.100,00
Una idem Id. Id., con 18 participaciones; seis en la número 68/69; cuatro en la número 68/28; una en la número 204 y otra en la número 68/68.....	59.500,00	Uno idem Id. Id. serie D, número 72.731.....	12.500,00
Una idem Id. Id. con 11 participaciones en la número 68/28.....	5.700,00	39 idem Id. Id.: 13 serie A, números 921.206 á 18; cuatro serie B, números 154.722 á 25; tres serie C, números 180.629 á 25; uno serie E, número 51.067; seis serie G, números 144.775 á 80; 12 serie H, números 115.011 á 22.....	59.500,00
Una idem Id. Id. con 11 participaciones: dos en cada una de las números 107, 111 83; tres en la número 70; una en la número 106; otra en la número 82/7.....	156.300,00	19 idem Id. Id.: cuatro serie A, números 921.219 á 22; uno serie B, número 154.726; cuatro serie G, números 144.781 á 84; cuatro serie H, números 115.023 á 26.....	5.700,00
Una idem Id. Id.: dos en la número 163; dos en la número 103; dos en la número 105 y una en cada una de los números 550, 144 67 48, 68/60, 68/5; 82/5.....	101.700,00	51 idem Id. Id.: 24 serie A, números 921.526 á 549; dos serie B, números 154.739 40; diez serie C, números 180.640 á 49; tres serie D, números 72.736 á 38; uno serie F, número 40.649; cuatro serie G, 144.880 á 83; siete serie H, números 115.100 á 106.....	156.300,00
Una idem Id. Id. con 12 participaciones: cinco en la número 68/58; cuatro en la número 48/28; una en cada una de las números 98, 86.....	22.400,00	48 idem Id. Id.: 26 serie A, números 921.550 á 75; dos serie B, números 154.741 42; nueve serie C, números 180.650 á 58; tres serie D, números 72.739 á 41; cuatro serie G, números 144.884 á 87; cuatro serie H, números 115.107 á 110.....	101.700,00
		29 idem Id. Id.: nueve serie A, números 921.432 á 40; dos serie B, números 154.731 32; dos serie C, números 180.631 32; tres serie G, números 144.857 á 69; 13 serie H, números 115.056 á 68.....	22.400,00

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
Una certificación de conversión de Cargas de Justicia, con 12 participaciones: cinco en la 68/57 y una en cada una de las números 124, 117, 98, 95, 91, 75, 68/83.....	138.200,00	40 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 18 serie A, números 921.441 a 56; dos serie B, números 154.733 34; dos serie C, números 180.633 34; uno serie D, número 72.730; dos serie E, números 51.062 68; uno serie F, números 40.648; cinco serie G, números 144.860 a 64; once serie H, números 115.069 a 79.....	138.200,00	3
Total.....	1.174.200,00	Total.....	1.174.200,00	3
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 2.863, 28.695.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	3	3
Ocho idem id.: cuatro serie A, números 309.439 a 92; uno serie 'C, número 82.535; uno serie D, número 86.406; dos serie H, números 7.431, 8.428.....	19.900,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00	Para idem id..... Para idem id..... Para idem id..... Para idem id..... Para idem id..... Para idem id..... Para idem id.....	3 3 3 3 3 3 3	3 3
Dos idem id. id. serie F, números 28.359, 27.534.....	8.200,00	Para idem id.....	3	3
Dos idem id. id. serie F, números 28.186 686.....	4.800,00	Para idem id.....	3	3
Dos idem id. id. serie F, números 4.819, 15.952.....	6.500,00	Para idem id.....	3	3
Dos idem id. id. serie F, números 28.687, 34.587.....	34.200,00	Para idem id.....	3	3
Dos idem id. id. serie F, números 12.263, 15.347.....	2.600,00	Para idem id.....	3	3
Dos idem id. id. serie F, números 37.782 783.....	8.000,00	Para idem id.....	3	3
Cuatro idem id. id.: uno serie A, número 800.837; uno serie B, número 152.677; uno serie C, número 178.835; uno serie H, número 109.659.....	6.900,00	Para idem id.....	3	3
Diez idem id. id.: cuatro serie A, números 807.826 a 29; uno serie B, número 152.742; uno serie G, número 136.870; uno serie H, número 59.918.....	5.900,00	Para idem id.....	3	3
Cuatro idem id. id.: tres serie A, números 900.834 a 836; uno serie C, número 178.834.....	26.500,00	Para idem id.....	3	3
21 idem id. id.: 18 serie A, números 919.289 a 256; uno serie E, número 11.268; dos serie G, números 132.459, 144.232.....	106.000,00	Para idem id.....	3	3
Siete idem id. id.: cinco serie A, números 773.408 a 10; uno serie G, número 112.636.....	10.000,00	Para idem id.....	3	3
16 idem id. id.: serie A números 274.469 a 484.....	60.000,00	Para idem id.....	3	3
Siete idem id. id.: tres serie A, números 876.059 a 61; uno serie C, número 94.321; dos serie H, números 4.097, 103.259.....	1.085.700,00	Para idem id.....	3	3
Cuatro idem id. id.: uno serie A, número 85.639; uno serie C, número 17.229; dos serie H, números 31.147 150.....	2.200,00	Para idem id.....	3	3
Diez idem id. id.: tres serie A, números 331.658 a 660; uno serie B, número 73.880; dos serie C, números 87.703 4, uno serie D, número 30.386.....	23.000,00	Para idem id.....	3	3
Ocho idem id. id.: tres serie A, números 468.954 a 56; tres serie G, números 81.607, 917.822; dos serie H, números 60.459 54.....	26.977,44	Para idem id.....	3	3
Dos idem id. id. serie F, número 22.630, 28.441.....	10.000,00	Para idem id.....	3	3
Dos idem id. id. serie C, números 161.412, 179.691.....	23.000,00	Para idem id.....	3	3
Tres idem id. id.: dos serie C, números 180.614 15; uno serie F, número 14.604.....	26.000,00	Para idem id.....	3	3
Total.....	1.174.200,00	Un residuo (idem id).....	377,44	3
Una inscripción de particulares y colectividades, número 1.451.....				
Parte de una inscripción nominativa, número 2.254.....				

Una idem fd. id. del 6 por 100 de propios, número 3.964.....	39.067,00	Siete títulos idem id.; cuatro serie A, números 922.917 a 20; uno serie C, números 180.762 63.....	12.000,00
Varias inscripciones del 8 por 100 de propios.....	22.000,00	Un residuo de idem id.....	486,67
Suma.....	110.444,44	Siete títulos de idem id.; cuatro serie A, números 922.898 a 701; uno serie B, número 154.913; uno serie C, número 180.747; uno serie D, número 72.839.....	22.000,00
Billete restitutos del 4 por 100 perpetuo interior.....	503,44	Un residuo idem id.....	64,02
<b>SUMA TOTAL POR TODOS CONCEPTOS.....</b>	<b>7.857.847,88</b>	<b>Suma.....</b>	<b>88.928,88</b>
		Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 922.894.....	500,00
		<b>SUMA TOTAL POR TODOS CONCEPTOS.....</b>	<b>7.294.328,88</b>

### AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior serie C, número 62.685.....	5.000,00	15 Abril 1913.
Un idem fd. id. serie A, número 87.766.....	600,00	» Enero 1916.
Ocho idem fd. id. serie A, números 109.714, 134.469, 195.911 a 15, 272.040.....	4.000,00	» Enero 1917.
Cuatro idem fd. id.: tres serie A, números 102.776, 105.970, 229.841; uno serie F, número 503.....	51.500,00	» Abril 1917.
Tres idem fd. id. serie A, números 137.552, 283.394, 267.161.....	1.500,00	» Abril 1917.
Siete idem fd. id.: seis serie A, números 619, 107.667 a 70, 120.507; uno serie O, número 31.876.....	8.000,00	» Enero 1917.
10 idem fd. id.: ocho serie A, números 81.816, 83.324 25, 103.483, 203.642, 220.837, 231.688, 293.302; dos serie C, números 70.581 87.....	14.000,00	» Abril 1917.
Un idem fd. id. serie B, número 47.691.....	2.500,00	» Julio 1915.
Dos idem fd. id. serie E, números 7.522 23.....	60.000,00	» Octubre 1916.
Dos idem fd. id.: uno serie A, número 97.675; uno serie B, número 7.787.....	3.000,00	» Enero 1917.
Tres idem fd. id. serie A, números 293.391, 278.218, 280.111.....	1.500,00	» Abril 1917.
Nueve idem fd. id. serie A, números 208.661 a 69.....	4.500,00	» Abril 1917.
Tres idem fd. id.: dos serie B, números 7.249, 80.085; uno serie C, número 35.072.....	10.000,00	» Enero 1917.
Un idem fd. id. serie E, número 14.808.....	25.000,00	» Enero 1917.
Tres idem fd. id.: dos serie A, número 110.514, 149.570; uno serie B, número 84.136.....	3.500,00	» Abril 1917.
192 idem fd. id.: 57 serie A, números 1.971 a 79, 11.886, 53.043, 59.401, 138.953, 140.391 a 94, 154.292, 156.205, 165.516 a 18, 189.449, 203.539 40, 205.421 a 30, 239.093, 257.841 a 50, 274.281 a 87, 297.938, 298.173 a 76; 22 serie B, números 122, 5.863, 15.431 33, 40.098, 56.621 a 23, 56.283 280.90, 71.441 a 50, 87.735; 37 serie C, números 2.347 50, 3.607, 42.940, 50.911 a 20, 50.991 a 51.000, 66.561 a 70, 74.583, 75.431 439; tres serie D, números 12.212 13, 16.634; siete serie E, números 3.232, 8.741 a 44, 9.205, 15.028; serie F, números 2.164 05 191 a 93, 5.737.....	780.000,00	» Julio 1917.
Dos idem fd. id. 4 por 100 serie A, números 7.859 60.....	1.000,00	1.º Junio 1915.
Siete idem fd. id.: tres serie A, números 44.323 a 25; tres serie C, números 3.333 a 35; uno serie D, número 646.....	29.000,00	» Junio 1917.
Un idem fd. id. serie A, número 9.545.....	500,00	» Junio 1917.
Un idem. fd. id. serie A, número 13.926.....	500,00	» Diciembre 1915.
Un idem fd. id. serie A, número 17.379.....	500,00	» Junio 1917.
Un idem fd. id. serie C, número 14.102.....	500,00	» Septiembre 1916.
Dos idem fd. id.: uno serie C, número 3.331; uno serie D, número 1.938.....	17.500,00	» Junio 1917.
Un idem fd. id. serie A, número 17.753.....	500,00	» Mayo 1918.
<b>TOTAL AMORTIZADO.....</b>	<b>1.014.000,00</b>	

Madrid, 31 de Julio de 1917.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

**RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante los meses de Mayo, Junio y Julio por los conceptos que a continuación se expresan.**

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL		REBIOS 4 milletes por intereses atrasados.
					— Pesetas.	Pesetas.	
2.168	Propios.....	Resto de otra.....	Ayuntamiento de Peñíscola.....	Castellón.....	83.010,94	666,48	
2.887	Idem.....	Idem.....	Idem de Jovico.....	Toledo.....	29.085,07	460,86	
2.021	Idem.....	Idem.....	Idem de Dueñas.....	Palencia.....	26.580,24	1.918,73	
1.211	Instrucción Pública.....	Idem.....	Escuela de Vadillo de la Sierra, por bienes en Salamanca.....	Ávila.....	26.377,45	1.286,10	
1.451	Particularas y Colectividades no transferibles.....	De títulos al portador.....	Fundación asilo de ciegos de la Purísima Concepción, instituida por D.ª María Catalina Suárez y Ruiz.....		4.997.000,00		
52	Idem.....	Idem.....	Fundación Carles Teira, para el alumbrado y teléfono público del pueblo de Santa Cruz de Cabrilla.....	Barcelona.....	25.000,00		
53	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Bienvenida.....	Badajoz.....	33.700,00		
54	Idem.....	Idem.....	Hospital de la Santísima Trinidad, establecido en Hostalrich, Gerona, Patronato del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.....	Gerona.....	1.000,00		
55	Idem.....	Idem.....	Memoria y Obra pía de huérfanos, fundada por D. Bartolomé Amuncibur, en Villarreal.....	Alava.....	2.500,00		
56	Idem.....	Idem.....	Obra pía de Artazu y Garnica, de la que son Patrones el Alcalde y Regidor del Ayuntamiento de Vitoria.....	Idem.....	3.500,00		
57	Idem.....	Idem.....	Obra pía de D.ª Ana María Run de Vergara, de la que es Patrono el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria.....	Idem.....	7.500,00		
58	Idem.....	Idem.....	Asilo fundado por D. Felipe Ochoa, en Cervera del Río Alhama.....	Logroño.....	2.000,00		
59	Idem.....	Idem.....	Junta provincial de Beneficencia.....	Valladolid.....	5.000,00	40,00	
60	Idem.....	Idem.....	Fundación de D. Tomás de Céspedes.....		2.600,00		
61	Idem.....	Idem.....	Obra pía de D.ª Petronila R. Rivadeneyra, fundada en Masegosa.....	Guadalajara.....	14.000,00		
62	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00		
63	Idem.....	Idem.....	Beneficencia-legado de D.ª Dolores Falcó Borregel.....	Gerona.....	3.500,00		
64	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00		
65	Idem.....	Idem.....	Hospital de Jesús de Zalamea de la Serena.....	Badajoz.....	6.800,00		
66	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación Mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00		
67	Idem.....	Idem.....	Patronato del asilo de niños pobres enfermos, instituido por el Excmo. Sr. Duque de Denia.....		1.920.700,00		
68	Idem.....	Idem.....	Beneficencia municipal del pueblo de Mascaraque.....	Toledo.....	16.500,00		
69	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00		
70	Idem.....	Idem.....	Fundación benéfico-docente de las Escuelas Selgas, en el P. Cudillero.....	Oviedo.....	100.000,00		
71	Idem.....	Idem.....	Fundación Escuelas de San Pedro de Abanto.....	Vizcaya.....	132.500,00		
72	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00		
73	Idem.....	Idem.....	Sr. Obispo de Oviedo, como dotación de la Memoria Altribe.....		55.400,00		
74	Idem.....	Idem.....	Fundación Memorias de Morales de Noya en el Toboso.....		15.000,00		
2.010	Idem.....	Idem.....	Fundación instituida en Valencia y denominada Administración fundada por D.º Josefa Sabater.....				
11	Idem.....	Idem.....	Fundación instituida en Valencia y denominada Padre de Pobres de las 19 parroquias de Valencia.....	Valencia.....	9.100,00		
12	Idem.....	Idem.....	Fundación instituida en Valencia y denominada Administración fundada por D. José García Mesones de Quevedo.....	Idem.....	1.000,00		
13	Idem.....	Idem.....	Fundación instituida en Valencia y denominada Colegio del Refugio.....	Idem.....	2.500,00		
14	Idem.....	Idem.....	Hospital de Santa Cruz de la Zarza, provincia de Toledo, fundado por D. Jerónimo Carreño y Martínez, cuyos intereses percibirá el Ayuntamiento de dicha villa, al cual corresponde el Patronato y su administración.....		149.700,00		
					180.000,00		

15	Idem.....	Idem.....	Pía fundación hecha por D. José Mulet en el Hospital de Villa-franca del Panadés.....	Barcelona.....	500,00	
2.868	Idem.....	Idem.....	Fundación instituida por D. Florencio de Ansorena y Elizondo, domiciliado en Pamplona.....	Navarra.....	39.700,00	
67	Idem.....	Idem.....	Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid.....		4.231.930,09	
68	Idem.....	Idem.....	Idem id., legado del Ilmo. Sr. D. Juan Ruiz de Cochupín.....		131.000,00	
69	Idem.....	Idem.....	Idem id., fundación de D. Alejandro de la Torre y Blanco.....		88.420,00	
70	Idem.....	Idem.....	Idem id., fundación de D.º Josef Muñoz Salazar.....		7.200,00	
71	Idem.....	Idem.....	Idem id., fundación de los Exmos. Sres. D. Eugenio y D.º Carmen Muñoz.....		9.000,00	
72	Idem.....	Idem.....	Idem id., fundación de D. Francisco Muñoz Salazar.....		6.500,00	
73	Idem.....	Idem.....	Idem id., herencia de D.º Amalia Alvarez, viuda de D. Luis Redondo Moyano.....		59.500,00	
74	Idem.....	Idem.....	Idem id., legado de D.º Encarnación Díaz de Yecla.....		27.500,00	
75	Idem.....	Idem.....	Idem id., herencia de D. Enrique Fernández Abiert.....		357.800,00	
76	Idem.....	Idem.....	Idem id., fundación de D. Fernando Barier.....		6.000,00	
77	Idem.....	Idem.....	Idem id., legado de D. Diego Fernández Montaner.....		204.000,00	
78	Idem.....	Idem.....	Idem id., herencia de D.º Purificación Jiménez de las Navas.....		130.600,00	
79	Idem.....	Idem.....	Idem id., Colegio de la Purísima Concepción.....		776.438,56	
80	Idem.....	Idem.....	Idem id., Bcisa de dotes.....		650.305,75	
81	Idem.....	Idem.....	Idem id., San Antonio de los Alemanes.....		589.905,80	
82	Idem.....	Idem.....	Idem id., fundación de D.º Josefa García Maldonado.....		41.500,00	
83	Idem.....	Idem.....	Idem id., fundación de D.º Guadalupe Blengua.....		6.500,00	
84	Idem.....	Idem.....	Escuelas de Nuestra Señora del Carmen de Deusto.....	Vizcaya.....	136.000,00	
85	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,90	
86	Idem.....	Idem.....	Legado de D. Luis Lorenzo San Andrés á favor de la Beneficencia de Yelamos de Abajo.....	Guadalajara .....	1.500,00	
87	Idem.....	Idem.....	Fundación Particular, fundada por D. Marcos Plaza.....		58.900,00	
88	Idem.....	Idem.....	Idem, de D. Juan Urquiza del Arco de Fuenmayor.....	Logroño.....	10.500,00	
89	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00	
90	Idem.....	Resto de otra.....	D.º Milagros Sanz y Peray en usufructo vitalicio, á su muerte, á sus herederos, según testamento de D.º Juana Sanz y Pons.....	Madrid.....	10.100,00	
2.596	Idem.....	De títulos al portador.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00	
7	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....		100.000,00	
8	Idem.....	Idem.....	Idem.....		100.000,00	
9	Idem.....	Idem.....	Idem.....		100.000,00	
10	Idem.....	Idem.....	Fundación denominada D. Manuel Castel Ruiz, de Tudela.....	Navarra.....	239.600,00	
11	Idem.....	Idem.....	Idem id., Hospital de Nuestra Señora de Francia, de Tudela.....	Idem.....	200.000,00	
12	Idem.....	Idem.....	Patronato de la fundación Obras Pías para pobres de Asartu.....	Idem.....	4.500,00	
13	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00	
14	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....		100.000,00	
15	Idem.....	Idem.....	Patronato del Hospital de Estavillo.....	Alava.....	1.300,00	
16	Idem.....	Idem.....	Fundación hecha por D.º Magdalena Sahrias.....	Idem.....	1.500,00	
17	Idem.....	Idem.....	Patronato de la Casa de comedias y Beneficencia de Santiago y Santa Isabel, en Alfaro.....	Logroño.....	84.500,00	
18	Idem.....	Idem.....	Asilos de El Pardo, pagándose los intereses en Madrid.....		9.000,00	
19	Idem.....	Idem.....	Hospital de Santa Catalina, establecido en la villa de Medinaceli, Soria, Patronato del Exmo. Sr. Duque de Medinaceli.....		6.000,00	
20	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00	
2.654	Idem.....	Creación.....	Diputación foral y provincial de Navarra, por la comunidad del crédito provisional de 450.000 pesetas, que, como carga de justicia, figura en el presupuesto vigente con el número 29 del capítulo 12, artículo 6.º, sección 3.º, con vigencia únicamente hasta 31 de Diciembre de este año.....		11.250.000,00	
55	Idem.....	De intereses al portador.....	Albergue para mujeres pobres, de Brihuega, instituido por el Sr. Rojo en su testamento.....	Guadalajara .....	3.000,00	
56	Idem.....	Idem.....	Fundación Maestra de Beniza.....	Navarra.....	2.000,00	
57	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00	

Número  
de las  
inscripciones.

CONCEPTO

PROCEDENCIA

E P I G R A F E

PROVINCIA	CAPITAL en Pesetas.	RECOBROS A metálico por intereses atrasados.	
		Pesetas.	Pesetas.
	209.200,00		
	10.000,00		
	14.000,00		
	13.400,00		
	32.500,00		
	100.000,00		
	100.000,00		
	300.000,00		
	29.628.708,70	4.355,07	

2.658 Particulares y Colectividades no transferibles.....

De Intereses al portador.....

Junta provincial de Beneficencia, de Valencia, como Patrono Administrador de la Fundación Testamentaria de la Duquesa de Almodóvar.....

59 Idem..... Idem.....

Asilo de San Francisco Javier, de Falces (Navarra), pagándose los intereses en Madrid.....

60 Idem..... Idem.....

Fundación Obras pías, denominada del Poeta, Instituida por D. Manuel Moreira García.....

61 Idem..... Idem.....

Institución de Beneficencia pública municipal, Cuna del Niño Jesús, como donativo del Exmo. Sr. Marqués de Murrieta.....

62 Idem..... Idem.....

Junta municipal de Beneficencia, de Jerez de los Caballeros, «Los Provisores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias a los Asociados.....

63 Idem..... Idem.....

La misma Asociación.....

64 Idem..... Idem.....

Hospital para jornaleros, pagándose los intereses en esta Dirección general.....

65 Idem..... Idem.....

Totales.....

Madrid, 9 de Agosto de 1917.—=P. El Jefe del Nogociado, E. Salvi.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Mayo de 1899.

Madrid, 20 de Agosto de 1917.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

circunstancias personales se ignoran, como su actual paradero, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por el indicado hecho, apercibíendole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la Ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la prisión preventiva de esta villa.

Cófin, 30 de Agosto de 1917.—Pedro Palomeque.—El Secretario, P. I., José Morón. JO—10748

#### CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se citan, llaman y emplazan para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes á la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Sevilla, Granada, Málaga, Jaén y Córdoba, al procesado Francisco García y García, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y Remedios, natural del Rubio y vecino de Linares; y á Antonio Amador Fernández, natural de Torrox, vecino de Granada, calle Cruz de Piedra San Cecilio, 11, de treinta y dos años, hijo de José y Ana, jornaleros y casados, para responder de los cargos que les resultan en su mario por hurto.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todos los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y presentación ante este Juzgado de dichos individuos.

Córdoba, 30 de Agosto de 1917.—Angel Avila Delgado.—El Secretario, Pedro Fernández Pintado. JO—10749

#### GERGAL

El señor Juez de instrucción de esta villa, por providencia de esta fecha, dictada en causa que en este Juzgado se sigue bajo el número 55 de 1914, sobre robo, ha mandado sean citados Manuel y Ramón García Requena, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Gérgal, 29 de Agosto de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez. JO—10754

El señor Juez de instrucción de esta villa, por providencia de esta fecha, dictada en causa que en este Juzgado se sigue bajo el número 38 de 1914, sobre robo, ha mandado sean citadas Aurora López Márquez y Carmen Márquez López, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Gérgal, 29 de Agosto de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez. JO—10755

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de

esta fecha, dictada en causa que en este Juzgado se sigue bajo el número 54 del corriente año, sobre lesiones, ha mandado sea citado el testigo Manuel Herreras Santander, vecino del pueblo de Abla, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Gérgal, 29 de Agosto de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez. JO—10756

#### IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las caballerías que se dirán, y habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; las cuales fueron sustraídas el día 26 del actual á D. Emilio Pardo Martínez, en término municipal de Piñar; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 125 de 1917.

#### Señas de las caballerías.

Una mula, capa torda, de cinco años, marca T. C. D. en el lado derecho del cuello.

Otra de siete años, capa castaña, con la misma marca, y

Otra de siete años, capa castaña encendida, marca N. D. y la de El Fénix Agrícola.

Dado en Iznalloz á 1º de Septiembre de 1917.—José Ruiz y Delgado. JO—10814

#### JAEN

D. José James y Bocerra, Juez de instrucción de este partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de las caballerías que se resenan á continuación, propias de Ignacio Damas Liébana, vecino de Villalgordo, que fueron hurtadas en la madrugada del 16 del actual en terrenos del cortijo Castillejo de Tela, término de Jaén; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de nueve años, alzada 1,57 metros, negra, marca Fénix Agrícola, calzada, armillada, colina.

Un caballo capón, de seis años, alzada 1,57 metros, marca Fénix Agrícola, en la cruz blanquillo.

Dado en Jaén á 30 de Agosto de 1917.—José James.—El Secretario, Emilio Rodríguez. JO—10757

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas al final se expresan, propiedad de D. Mariano Mansilla, hurtadas en la dehesa de las Yeguas, del término de Bailén, cuyo hecho tuvo lugar el día 24 de Mayo último.

#### Señas de las caballerías.

Un muleto capón, de tres años, alzada 1,42 metros, pelo pardo, raza española.

Una burra de ocho años, rubia obscura, alzada 1,07 metros, raza española.

Ambras con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, á que estaban aseguradas.

La Carolina, 29 de Agosto de 1917.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámaras. JO—10816

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una muía, cuyas señas al final se reseñarán, propia de D. Juan Gómez Torres, vecino de Fernán-Núñez, hurtada en la madrugada del 13 de los corrientes, del sitio de las Estacadas, término de Acha; y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

#### Señas.

Una mula de siete años, roja, de 1,47 metros de alzada, raya de muio cruzada y lunar blanco en el costillar, marcada con F. G. en la tabla izquierda del cuello, y herrada en la tabla derecha del mismo con el de la Compañía El Fénix Agrícola, á la cual tenía asegurada.

La Rambla, 27 de Agosto de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Rafael Maldonado. JO—10651

#### LUGO

En virtud de lo acordado por el señor D. Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de este partido, en providencia por el mismo dictada con fecha de hoy en el juicio voluntario de testamentaria promovido en este Juzgado por Josefa Lugilde Piñeiro, con intervención de su marido Jesús Fernández González, mayores de edad y vecinos de esta población, para división de las herencias quedadas al óbito de D. Rosa Oitabán y D. Agustina Lugilde Piñeiro, fallecidas la primera en el lugar de Jingoy, extramuros de esta capital, y la segunda en la de la Habana, se cita por la presente, que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID, para el seguimiento de dicho juicio de testamentaria, á los interesados en el mismo, ausentes en ignorado paradero, D. Modesto Lugilde Piñeiro y D. Daniel López Castro, éste viudo de D. Agustina Lugilde, á fin de que dentro del término de quince días comparezcan en los autos personándose en forma legal; apercibidos de que no verificándolo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Lugo, 27 de Agosto de 1917.—P. S. Germán Cela. JC—230

#### LLERENA

D. José González y Donoso, Juez instructor de este partido.

Por el presente intereso que por la fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca de las caballerías siguientes:

Un mulo castaño, entero, de treinta meses, alzada dos dedos.

Otro pelítoro muy oscuro, de quince meses.

Otro castaño oscuro, de quince meses.

Una mulita castaña, de quince meses, con hierro en el anca derecha.

Un potro de treinta meses, pelítoro,

Otro potro castaño, de treinta meses, calzado de un pie.

Otro castaño oscuro, de quince meses y calzado de los pies, y

Una manzana.

Todos con hierro en el lado izquierdo, bajo.

Cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 7 de Julio último si vecino de Villagarcía de la Torre, D. Carlos de Thera y Herrera, en la cerca conocida por Cañada Regino, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Llerena á 30 de Agosto de 1917.—José González y Bonoso.

JO—10758

#### MADRID—BUENAVISTA

En las diligencias preliminares de secuestro promovidas en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y mi Secretario, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D.<sup>a</sup> Josefina López de Mendoza, Marquesa de Blanco Hermoso, ó sus herederos ó representantes, legítimos de sus derechos, y á virtud de providencias en aquéllas dictadas en 30 de Julio último y 22 del corriente mes, se ha acordado requerir á la expresada señora, ó suscesores de la misma, para que, en término de dos días, paguen á dicho Establecimiento los semestres que se le adeudan, vencidos en 31 de Diciembre de 1916 y 30 de Junio del año actual, importantes, cada uno, 4.625 pesetas cuatro céntimos, por razón del préstamo hipotecario que dicho Banco hizo á la expresada señora, más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá á lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, si el Banco pide el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará á los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá á la venta, con arreglo á lo prevenido en dichos artículos.

En su consecuencia, requiero por la presente á los indicados fines á la mencionada señora Marquesa de Blanco Hermoso, ó sus herederos ó representantes legítimos de sus derechos, parádoles, si no verifican el indicado pago en el plazo determinado anteriormente, el perjuicio á que haya lugar en Derecho:

Madrid, 23 de Agosto de 1917.—El Secretario, P. S., Máximo Pérez Rodríguez.

X—1797

#### MADRID—CHAMBERI

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de distrito de Chamberí, de esta Corte, nombrado especial para conocer de las causas relacionadas con la huelga, dictada en causa por corrupción, se llama á las personas que componían un grupo de huelguistas en número de 70, que se situaron en la calle de Bravo Murillo, al lado del depósito de las aguas el día 13 del actual, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado á prestar declaración, apercibidos que de no verificarlo, incurrirán en la multa de 25 pesetas con que desde luego se les comunica.

Madrid, 27 de Agosto de 1917.—Visto bueno, El Juez instructor especial José Soler.—El Secretario, P. S., José Varela.

JO—10722

#### MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una yegua de ocho años, alzada 1,50 metros, caballo blanco porcelana y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicho semoviente á Juan Nogales Solís, el 20 del corriente, en la dehesa Retamales, término de San Pedro de Mérida.

Dado en Mérida á 30 de Agosto de 1917.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—10765

#### MONTAÑEZ

D. Antonio Hoyos Solís, Juez de instrucción interino de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, penándolos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido el 21 del actual, término de Arroyomolinos, de Montánchez, y sitio de la Quebrada, alvejino de esta villa Federico Valiente Hoyos y otro.

#### Señas

Un mulo de quince años, alzada 1,40 metros, castaño oscuro, lunares en los costillares.

Otro mulo de ocho años, alzada, 1,41 metros, negro morón; los dos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Montánchez, 25 de Agosto de 1917.—Antonio Hoyos Solís.—P. S. O., Calixto Germán García. JO—10659

#### ORGIVA

D. Nicolás Padilla y Montero, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por la Guardia Civil de esta ciudad y la del puesto de Lanjarón, han sido ocupadas las caballerías que después se reseñarán, las cuales se encuentran depositadas y á disposición de este Juzgado, y se cita á las personas que se crean con derecho á ellas y á las que puedan dar razón de los hechos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado.

#### Señas de las caballerías

Mula de quince años, pelo castaño, alzada 1,30 metros, raya debajo de mulo y cebra, hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 2, en la nalga izquierda.

Mulo capón, alzada 1,41 metros, castaño oscuro, edad diez años, pelos blancos en los costillares, hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 1.

Mulo capón, de nueve años, alzada 1,36 metros, pelo castaño oscuro, bocelaro, hierro confuso en la nalga izquierda, al parecer de la Sociedad de seguros Banco Agrícola Andaluz.

Dado en Orgiva á 29 de Agosto de 1917.—Nicolás Padilla.—El Secretario, Manuel Gómez. JO—10775

#### OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la búsqueda de una yegua que al final se expresa, el cual fué sustraído con la manzana que se dirá en la noche del 26 al 27 del actual de la dehesa el Piñero, término de esta ciudad, y es de la propiedad de Leopoldo Alvaredo Duarte, y de ser habido será puesto con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicho semoviente á Juan Nogales Solís, el 20 del corriente, en la dehesa Retamales, término de San Pedro de Mérida.

Dado en Mérida á 30 de Agosto de 1917.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—10765

#### Señas del semoviente y manzana

Una burra de ocho á nueve años, pelo rojizo, alzada regular, con el hierro del Fénix Agrícola en el jamón izquierdo.

Una manzana de esparto, nueva, como de una vara, aproximadamente de largo.

Olivenza, 29 de Agosto de 1917.—Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Lora. JO—10770

#### ORTIGUEIRA

En el juicio ejecutivo que en esto Juzgado se tramita á instancia del Procurador nombrado de oficio D. Emilio B.anco Xamondi, en nombre de D.<sup>a</sup> Vicenta González Álvarez, contra D.<sup>a</sup> Socorro Torres Cortón, cuya paradero se ignora, acordó el señor Juez de primera instancia de este partido D. Jesús Mosquera Vázquez Bernal, en fijo de 14 de Julio último, despatchar contra la señora de la Socorro la ejecución solicitada por la cantidad de 20.000 pesetas, intereses vencidos del 5 por 100, desde el 19 de Octubre de 1913 y más que vengan hasta la total solvencia, y 3.000 pesetas más para costas, y que practicado el embargo se cite á aquélla de remate y se le requiera de pago á medio de edictos.

Llevado á cabo dicho embargo, procedo á citar de remate por la presente cédula, y requerir de pago á la D.<sup>a</sup> Socorro Torres Cortón, conforme á lo ordenado, para que en el término de nueve días pueda personarse en los autos de referencia y oponerse á la ejecución si le conviniere, desde la publicación de esta cédula en el citado periódico oficial y GACETA DE MADRID.

Ortigueira, 17 de Agosto de 1917.—El Secretario, Cándido Teijeiro.

JC—233

#### PONFERRADA

D. Alberto Paz y Mateos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que por medio del presente edicto se llama y cita á los que se crean dueños de siete caballerías mayores, que el día 23 del corriente mes, fueron ocupadas por la Junta administrativa del pueblo de Bouzas, á cuatro hombres desconocidos que se dieron á la fuga, abandonando éstas con algún aparejo y huendo con otras; los interesados comparecerán ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, para recibirlas declaración, ofrecerles el procedimiento y entregarles las citadas caballerías, si acreditan la preexistencia de ellas, en el sumario que con tal motivo se instruye.

Dado en Ponferrada á 27 de Agosto de 1917.—Alberto Paz.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero. JO—10660